



Santiago, 23 de agosto de 2017

Señor
Aportante
BTG Pactual Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión
Presente

De nuestra consideración:

Cumplo con informar a usted, que la Administradora cita a Asamblea Extraordinaria de Aportantes de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbido"), a celebrarse el día 13 de septiembre de 2017 a las 11:00 horas, en Avenida Costanera Sur N° 2.730, Torre B, piso 23, Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Acordar y aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo Absorbido, hasta el día 25 de julio de 2025, de conformidad a lo establecido en el número DOS. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo Absorbido y designar a los valorizadores independientes para la determinación de la remuneración variable que corresponde en caso de prórroga del plazo de duración, junto con la disminución del capital y los términos del pago que se efectuaría a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas, en caso de aprobarse la prórroga del plazo de duración del Fondo Absorbido.
2. Acordar y aprobar la fusión por incorporación del Fondo Absorbido a BTG Pactual Rentas Inmobiliarias II Fondo de Inversión (el "Fondo Absorbente"), en conformidad a lo establecido en el artículo 74 letra e) de la Ley N° 20.712, en los términos y condiciones que la sociedad Administradora propondrá en la Asamblea, en razón de lo cual el Fondo Absorbente adquiriría todos los activos y pasivos del Fondo Absorbido y le sucedería en todos sus derechos y obligaciones. Se propondrá a los Aportantes que la fusión se realice sobre la base de los estados financieros al 30 de junio de 2017 y las valorizaciones e informes periciales que serán presentados y sometidos a aprobación de los Aportantes. De acuerdo con los valores cuota promedio que resultan de dichos informes, a los Aportantes del Fondo Absorbido les corresponderían 0,8289 Cuotas del Fondo Absorbente, por cada Cuota que mantengan en el primero.

Los antecedentes antes referidos que servirán de base para la fusión se encuentran disponibles en el hipervínculo: <https://www.btgpactual.cl/fusionrentasi>.

3. Aprobar el Reglamento Interno del Fondo Absorbente, incluyendo las modificaciones a ser incorporadas al mismo conforme los acuerdos que se adopten en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de dicho fondo a ser celebrada en esa misma fecha.

4. Facultar ampliamente al Directorio de la Administradora para proceder con la materialización de la fusión y el canje de las cuotas correspondiente.
5. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración.

CALIFICACIÓN DE PODERES

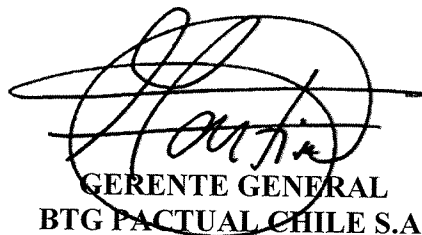
La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que éstas deban iniciarse.

DERECHO A RETIRO

En caso de acordarse la prórroga del plazo de duración del Fondo Absorbido, los Aportantes disidentes a ese acuerdo podrán ejercer su derecho a retiro de conformidad con las disposiciones del Reglamento Interno del Fondo Absorbido y las demás normas legales y reglamentarias aplicables.

Se acompaña a la presente formato de poder para hacerse representar en la Asamblea correspondiente.

Sin otro particular, se despide atentamente,



GERENTE GENERAL
BTG PACTUAL CHILE S.A.

ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

PODER

REPRESENTACIÓN EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

BTG Pactual Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión

Santiago, ____ de _____ de 2017

Por la presente autorizo a don _____, con facultad de delegar, para representarme con voz y voto en todas las actuaciones de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de BTG Pactual Rentas Inmobiliarias Fondo de Inversión (el "*Fondo*"), citada para el día 13 de septiembre de 2017, o la que se celebre en su reemplazo si ella no pudiere efectuarse por falta de quórum, por defectos en su convocatoria o por haber sido suspendida por cualquier causa o motivo.

En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o en quien delegue, queda facultado para ejercer todos los derechos que, de acuerdo con la Ley, su Reglamento y el Reglamento Interno del Fondo en particular, corresponden a la mandante en dicha Asamblea en su carácter de aportante.

Doy el presente poder por el total de cuotas con que figure inscrito en el Registro de Aportantes a la fecha en que otorgue el derecho a participar en la Asamblea.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que, con fecha posterior a la de hoy, otorgue el suscrito a persona distinta del mandatario antes designado.

Declaro conocer que la calificación de los poderes, de proceder ésta, se efectuará en el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que ésta deba iniciarse.

Razón Social o nombre del Aportante:

Firma:

Nombre del Firmante: